

Honorable Concejo Deliberante

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

SALLIQUELÓ, 02 DE MAYO DE 2019

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos de la ordenanza N° 1623/15 es la compra de terrenos para destino sociales,

Que se encuentra muy avanzado el proyecto de subdivisión de la quinta cuya nomenclatura catastral circ. III sección B quinta 22 que cambiará de destino de uso de recreación mediante la ordenanza N° 1629/15,

Que la ordenanza 1629/15 quedó aclarado en su Artículo N°6 que el fraccionamiento de la quinta 22 deberá cumplir con la ordenanza N° 1623/15,

Que por el cambio de Destino de la quinta 22 el propietario se benefició económicamente y es por eso que debe pagar la tasa dispuesta en la ordenanza 1623/15.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: se solicita al Departamento Ejecutivo municipal y por su intermedio al área que corresponda informe a este Cuerpo legislativo lo siguiente

- a) si se le informó al propietario/a el alcance de la ordenanza 1623/15.
- b) la forma de cálculo del tributo de cada fracción de terreno vendida.
- c) la cuenta creada por el ejecutivo municipal para el recurso generado por el tributo mencionado.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 2 días del mes de mayo de 2019.

COMUNICACIÓN N°05/19.

Juan Pablo Bigliardi
Secretario H.C.D.



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE H.C.D.